



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 JUN. 2016

ANGOL,

1076

1181

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **VALERIA ALEJANDRA ERICES MUÑOZ**, RUT. N° 17.779.382-5, con domicilio en Fundo El Parque Parcela n° 13 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204019.

b) La Patente Comercial de Frutas - Verduras y Provisiones, correspondiente al período enero a junio de 2.016, cancelada con fecha 01 de junio de 2.016.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 21 de junio de 2.016.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 204019, que figura a nombre de doña **ROSA SOTO MONTANARES**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/AMS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Valeria Alejandra Erices Muñoz.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ORDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL